



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C. 28 FEB 2022

PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO RAD. NO.:

111001310300320160041900

Visto el informe secretarial que antecede y en atención al curso procesal, se
Dispone:

Requerir a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días
siguientes a la notificación por estado, proceda a dar cumplimiento a lo ordenado
en auto de fecha 2 de diciembre de 2021, esto es, acreditar la inscripción de la
medida cautelar de embargo sobre los inmuebles hipotecados de esta acción, so
pena de dar aplicación a la sanción de desistimiento tácito prevista en el artículo
317 del CGP.

NOTIFÍQUESE (2),


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

F.C. JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>23</u> hoy <u>01 MAR 2022</u> PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario
--